



Universidad Nacional de Lanús

049/001

Lanús, 22 SEP 2000

VISTO, la propuesta de Plan Estratégico de Infraestructura 2000/2001, presentada por la Secretaría de Administración General, y

CONSIDERANDO

Que en la 6° reunión de 2000, de fecha 20 de septiembre, este cuerpo ha estudiado la implementación de un Plan Estratégico de Infraestructura;

Que es necesario, para el desarrollo de dicho Plan, realizar un compromiso del presupuesto correspondiente al ejercicio 2001, por un monto de \$ 600.000;

Que el mencionado Plan ha sido puesto a votación, siendo aprobado por unanimidad;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 32 inciso a) y m) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Plan Estratégico de Infraestructura 2000/2001, que se acompaña como Anexo a la presente.

ARTICULO 2°: Comprometer del presupuesto correspondiente al ejercicio 2001, un monto total de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000), para ser asignado según el Plan mencionado.

ARTICULO 3°: Facultar a la Rectora Ana Jaramillo, para que dentro del mencionado Plan, ejecute las obras que según los informes técnicos, mejor soluciones el requerimiento áulico y descarte aquellas que no son convenientes.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE JOSÉ CASTELLS



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO - RESOLUCION N° 049 / 001

PLAN ESTRATEGICO DE INFRAESTRUCTURA

<u>AÑO 2000</u>	<u>Presupuesto Estimado</u>
1. Reciclaje de galpón para Sala de Conferencias, Video Conferencias, Asamblea Universitaria, Consejo Superior y Congresos.	\$ 55.000
2. Reciclaje de nuevos baños y oficinas.	\$ 40.000
3. Instalación portón mecánico y mejora de acceso.	\$ 15.000
4. Arreglo de la ex-Biblioteca y construcción de aulas.	\$ 40.000
5. Nueva Licitación para la construcción de 13 aulas	\$ 200.000
6. Estación Transformadora	\$ 40.000

<u>AÑO 2001</u>	<u>Presupuesto Estimado</u>
5.1. Licitación de 13 aulas	\$ 600.000
7. Arreglo de techos de la Nave Académica.	\$ 50.000
8. Construcción de nueva Biblioteca c/ cafetería (condicional al presupuesto)	\$ 300.000
9. Reciclaje de estructura para Auditorio y Rectorado (condicional al presupuesto)	\$ 300.000
10. Agua Potable	\$ 75.000
11. Gas	\$ 20.000
12. Caminaría Interna	\$ 20.000
13. Pluviales	\$ 50.000



Universidad Nacional de Lanús

objeto de buscar una respuesta ante la grave situación por la que atraviesan las Universidades Nacionales.

El Consejo Superior acuerda y aprueba por unanimidad adherir al Acuerdo Plenario CIN N° 374/00.

A posteriori, la Rectora propone y se acuerda pasar al punto 4) del Orden del Día. Presenta al Consejo Superior el Plan Estratégico de Infraestructura 2000/2001. Este Plan contempla entre sus items, la construcción de 13 aulas nuevas o la construcción de entresijos en la Nave - previo informe técnico de factibilidad -, la adaptación de la Ex-Biblioteca y el reciclado de la construcción existente en los nuevos terrenos. La Rectora destaca la necesidad de realizar un compromiso de recursos del presupuesto 2001, por un monto de \$ 600.000.

El Consejo Superior acuerda y aprueba por unanimidad el Plan Estratégico de Infraestructura 2000/2001, con el compromiso de recurso citado facultando a la Rectora a ejecutar las obras que, según los informes técnicos, mejor solucionen el requerimiento de aulas.

La Rectora comunica al Consejo Superior la necesidad de ausentarse, debido a llevarse a cabo la firma de un Convenio, por tal motivo el Vicerrector pasa a presidir la reunión del día de la fecha.

Seguidamente, el Vicerrector propone y se acuerda pasar al punto 5) del Orden del Día. El consejero Castells informa que a partir de varias reuniones de las Comisiones de Asuntos Académicos y Jurídicos y Laborales para tratar la escala salarial docente, se ha realizado un informe con cuatro proyectos de resolución que comprenden:

- La incorporación del pago de antigüedad docente.
- La ampliación a dedicaciones exclusivas y el otorgamiento de un plus por gestión, para el personal docente que ejerce cargo de gestión.